



0000023

0711

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES** otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el 25 de enero del 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.DJC.05.0165 de 21 de febrero del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

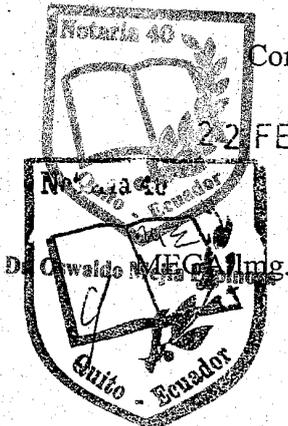
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; c) Disponer que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

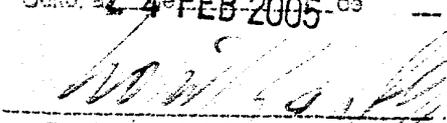
22 FEB 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón



Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 531
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 28 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 872 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 FEB 2005 de


Dr. RAÚL CAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

